

PROGRAMA DE ACCION DE PUERTO MALDONADO

El Presidente de la República del Perú,
Alan García Pérez,

y

El Presidente de la República Federativa del Brasil,
José Sarney,

Afirmamos que la vecindad que une a nuestros pueblos y la vocación de unidad latinoamericana que compartimos son realidades que inspiran nuestra acción internacional y que alientan permanentemente la amistad y la cooperación entre nuestros países. En tal sentido, subrayamos nuestro compromiso de profundizar y diversificar las relaciones entre el Perú y el Brasil, en el marco de su convergente voluntad en favor de la unidad de América Latina y de su actuación concertada en la promoción de los intereses regionales y los del mundo en desarrollo en la comunidad internacional.

Subrayamos la importancia de la Amazonía como factor geo-económico fundamental en las relaciones peruano-brasileñas, cuyo desarrollo integral constituye un imperativo al que nuestros gobiernos están decididos a dedicar todos sus esfuerzos, dentro del propósito que comparten de elevar sustancialmente los niveles de bienestar de sus respectivos pueblos amazónicos.

Persuadidos de la importancia de dinamizar nuestras relaciones bilaterales y conscientes de la necesidad de fortalecer los vínculos recíprocos de nuestras poblaciones amazónicas, acordamos las bases de un programa de acción bilateral enmarcado dentro de los lineamientos convenidos en la Declaración de Río Branco.

En el progresivo perfeccionamiento de dicho programa participarán directa y activamente los sectores competentes nacionales, en coordinación con las instituciones públicas y privadas de ambos países, a fin de que los proyectos que se lleven a la práctica respondan más adecuadamente a las necesidades de las poblaciones de nuestros Departamentos y Estados amazónicos, en concordancia con los planes de desarrollo nacional de cada uno de los países.

El Programa de Acción incluye lo siguiente:

I

Cooperación Fronteriza:

1) Comercio Fronterizo: Constituir un grupo de trabajo del nivel adecuado encargado de formular las recomendaciones necesarias con el propósito de promover la dinamización del comercio fronterizo. En este proceso de evaluación se tendrá también en cuenta el denominado comercio de subsistencia.

2) Comunidades Fronterizas: Establecer y poner en marcha un programa de desarrollo integrado aplicable a las comunidades fronterizas peruano-brasileñas, empezando por las comunidades de Iñapari y Assis Brasil.

Este esfuerzo deberá concretarse a corto plazo en concordancia con los objetivos, políticas y programas de los respectivos planes de desarrollo amazónico de ambos países, procurando acceder conjuntamente a la cooperación internacional de los organismos multilaterales y en particular de la OEA.

II

Cooperación Técnica:

1) Establecer un programa de cooperación técnica, con énfasis en la cooperación fronteriza en las siguientes áreas: Agricultura, Ganadería, Recursos Forestales, Protección Ambiental, Salud e Integración Vial Fronteriza.

2) Dicha cooperación se dará principalmente por medio del apoyo a proyectos de desarrollo integrado.

3) Los respectivos Gobiernos acordarán por intercambio de Notas los mecanismos más adecuados para la puesta en marcha de la cooperación contemplada, y convienen en identificar a nivel de ejecución, las instituciones gubernamentales que se encargarán de la implementación de las acciones específicas.

III

Incentivos del Intercambio Comercial:

1) Adoptar medidas conjuntas que contribuyan a la expansión y diversificación del intercambio comercial, con el objetivo de imprimir un sentido de mayor dinamismos a sus corrientes de comercio y promover un mayor grado de integración entre los dos países.

2) En ese sentido, a fin de dar un marco estable al intercambio, se considerará la utilización de diversas modalidades de comercio y se estimulará la adopción de acciones concretas por parte de las empresa peruanas y brasileñas del sector público y privado, utilizando incluso la experiencia operacional de las compañías de comercio exterior de los dos países, con el propósito de generar un volumen adicional de comercio bilateral en equilibrio dinámico e inducir a la colocación de sus respectivos productos en terceros mercados.

IV

Cooperación Amazónica:

Apoyar decididamente los diferentes proyectos adoptados en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, y en especial los contenidos en el Plan de Acción de la Secretaria Pro-Témpore, presentado a los representantes de los países miembros del TCA, en el Comité Ad-Hoc Asesor que incluyen los temas de Salud, Transporte Carretero, Navegación Fluvial y Botánica.

V

Tránsito de Personas, Vehículos y Mercancías:

Constituir un grupo de trabajo integrado por las entidades competentes de ambos países, a fin de establecer regímenes adecuados que regulen y faciliten el tránsito de sus nacionales, vehículos y mercancías en la zona fronteriza.

VI

Proyectos Específicos:

Definir concertadamente determinados proyectos específicos vinculados al desarrollo económico-social de las áreas fronterizas.

VII

Narcotráfico:

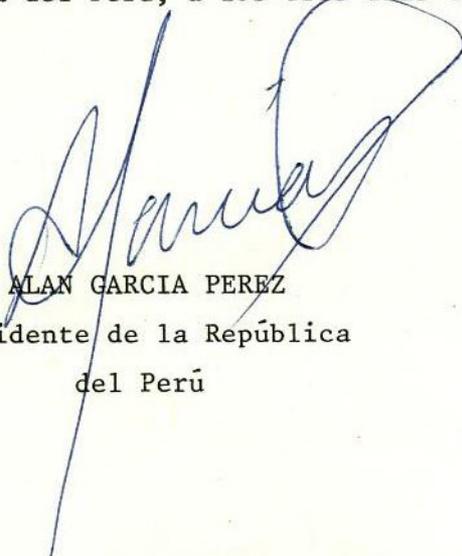
Continuar los esfuerzos a fin de incrementar la cooperación recíproca en los campos de la prevención del consumo indebido de drogas, el tratamiento y la rehabilitación de fármacodependientes y la represión del tráfico ilícito de drogas.

VIII

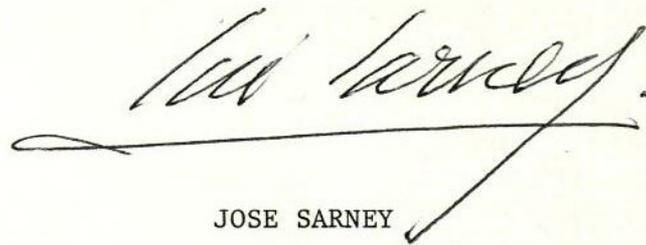
Tratado de Amistad y Cooperación:

Inspirados en el propósito compartido de estrechar las relaciones entre nuestros dos países, verificamos con satisfacción la plena vigencia del mecanismo de consulta, información y cooperación instituido en el Tratado de Amistad y Cooperación del 16 de octubre de 1979, al que estimamos como el mecanismo idóneo para el seguimiento de la ejecución de los acuerdos del presente Programa, así como la concertación de las acciones conjuntas conducentes a la mencionada finalidad.

Hecho en la ciudad de Puerto Maldonado, Departamento de Madre de Dios, República del Perú, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.



ALAN GARCIA PEREZ
Presidente de la República
del Perú



JOSE SARNEY
Presidente de la República
Federativa del Brasil

